



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLASILOS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2020/MOD/001 del ejercicio de 2020*

El expediente 2020/MOD/001 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villasilos para el ejercicio de 2020, queda aprobado definitivamente con fecha 12 de junio de 2020, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	24.000,00
	Total aumentos	24.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-24.000,00
	Total disminuciones	-24.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasilos, a 25 de agosto de 2020.

El alcalde pedáneo,  
Álvaro Rico Miguel